

Zona de servicio del puerto de Jávea.
Provincia: Alicante.
Plazo concedido: Veinte años.
Destino: Construcción de un taller naval.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

6689

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a CAMPSA para la construcción de obras de modificación y ampliación de las de instalación, en el muelle de pesca del puerto de Malpica (La Coruña), de un aparato surtidor para suministro de gas-oil a las embarcaciones pesqueras, con un depósito subterráneo de 10.000 litros, autorizada por Orden ministerial de 10 de julio de 1956, que queda anulada bajo las condiciones y prescripción contenidas en la Orden ministerial de 21 de junio de 1978.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 26 de diciembre de 1979, una autorización a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
Destino: Construcción de obras de modificación y ampliación de las de instalación, en el Muelle de Pesca del Puerto de Malpica (La Coruña), de un aparato surtidor para suministro de gas-oil a las embarcaciones pesqueras, con un depósito subterráneo de 10.000 litros.

Plazo concedido: Veinte (20) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

6690

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Alcudia, S. A.», «Paular, S. A.», «Calatrava, S. A.» y «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.» para la construcción de una conducción y emisario submarino para el vertido al mar de los efluentes procedentes de sus plantas petroquímicas de Tarragona.

El ilustrísimo señor Director general de Costas y Puertos, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 9 de enero de 1980, una autorización a «Alcudia, S. A.»; «Paular, S. A.»; «Calatrava, S. A.» y «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
Destino: Construcción de una conducción y emisario submarino para el vertido al mar de los efluentes procedentes de sus plantas petroquímicas de Tarragona.

Plazo concedido: Veinticinco (25) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

6691

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Manuel Rodríguez Rodríguez para la construcción de diversos silos para almacenamiento de áridos, extraídos del río Ulla, en el muelle de Ferrazo, de la zona de servicio del puerto de Villagarcía de Arosa.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 28 de noviembre de 1979, una autorización a don Manuel Rodríguez Rodríguez, cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de Villagarcía de Arosa.
Provincia: Pontevedra.
Destino: Construcción de diversos silos para almacenamiento de áridos, extraídos del río Ulla, en el muelle de Ferrazo.
Plazo concedido: Veinte (20) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 20 de febrero de 1980.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

MINISTERIO DE EDUCACION

6692

ORDEN de 19 de diciembre de 1979 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Bellaire», de Sardanyola (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora del Grupo de Estudios de Psicosis Infantil solicitando la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Bellaire», sito en calle Ramón Llull, número 29-31 (Bellaterra), de Sardanyola (Barcelona), del que es titular el referido Grupo;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Barcelona; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación, Oficina Técnica de Construcción y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Bellaire», sito en calle Ramón Llull, números 29-31 (Bellaterra) de Sardanyola (Barcelona), del que es titular el Grupo de Estudio de Psicosis Infantil, que queda constituido por cuatro unidades mixtas de Pedagogía terapéutica para niños afectados de Psicosis infantil con 20 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

6693

ORDEN de 10 de enero de 1980 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondiente al nivel de Enseñanza General Básica.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 3 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de enero de 1980.—P. D. el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial Casals»

1. Libro del alumno:

- Viajemos con el Circo 1.º. Matemáticas. L'Avet. 414 pesetas.
- Experiencias 3.º. Batllori y otros. 3.º 547 pesetas.
- Matemáticas 5.º. Gavaldá. 5.º 319 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

- Puff. Armangué. Preescolar. 308 pesetas.

3. Biblioteca de Aula:

- Con el Viento. Llisón. 4.º y 5.º. 323 pesetas.

«Editorial Everest»

1. Libro del alumno:

- Ciencias de la Naturaleza». Fidalgo y Artero. 7.º 388 pesetas.
- Lenguaje 6». Equipo de Lenguaje Everest. 6.º 309 pesetas.
- Matemáticas 8». José M.º Pérez Gómez y otros. 8.º 310 pesetas.